



**GUÍAS GENERALES PARA AUTOCERTIFICACIÓN DE FARMACIAS
DURANTE LA REAPERTURA ECONÓMICA
PANDEMIA DEL COVID-19**

(6 de mayo de 2020)

TRASFONDO

La pandemia del COVID-19 ha tenido repercusiones en los sistemas de salud, al igual que en el sistema económico y social. Como parte de la reapertura económica y para garantizar la seguridad de los empleados y consumidores, el Gobierno de Puerto Rico requiere un proceso de autocertificación para todas las farmacias comunitarias, tanto para las que prospectivamente comenzarán operaciones, como retrospectivamente para los servicios esenciales que continuaron operando durante el *lockdown* en Puerto Rico.

PROPÓSITO

- Ofrecer recomendaciones generales para el proceso de autocertificación de farmacias durante la reapertura económica escalonada en la pandemia del COVID-19 en Puerto Rico.

RENGLÓN	RECOMENDACIÓN
Establece la clasificación de riesgo de acuerdo al nivel de exposición ocupacional (alto riesgo, mediano riesgo o bajo riesgo).	<ul style="list-style-type: none">• Exposición de mediano riesgo.
Detalla el proceso de monitoreo y/o cernimiento del personal previo a la entrada al lugar de trabajo.	<ul style="list-style-type: none">• Todo empleado será responsable de tomarse la temperatura diariamente antes de comenzar su día de trabajo. Esto será mandatorio.• El empleado a su vez será responsable de reportar a su supervisor inmediato en caso de tener una temperatura alta. (Temperatura mayor de 100.4 F)• Todo supervisor deberá notificar a sus empleados a cargo la responsabilidad de cada empleado tomarse la temperatura y que es mandatorio para todos los empleados, sin excepción alguna. En la comunicación se deberá incluir cuando el empleado deberá notificar al supervisor en caso de tener temperatura alta.• Como medida alternativa, el empleador o supervisor podría designar una persona para que tome y registre la temperatura de cada empleado antes de que cada uno entre a su respectivo turno de trabajo.

RENGLÓN	RECOMENDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • El supervisor será responsable de comunicarle al empleado el protocolo y los pasos a seguir en caso de que el empleado notifique o presente una toma de temperatura mayor de 100.4 F. • La farmacia tendrá el protocolo establecido a seguir en caso de un posible caso positivo de un empleado.
Indica la cantidad de empleados designados a trabajar por día (se recomienda trabajo con plantillas reducidas de empleados).	<p>De acuerdo a cada farmacia en específico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá tomar en consideración el número de empleados por día en el establecimiento y por área (ej. recetario, otras áreas) para minimizar el contacto o contagio entre personas.
Indica las modificaciones a las áreas designadas para tomar alimentos (limitar cantidad de empleados en estas áreas).	<p>De acuerdo a cada farmacia en específico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El uso de estas áreas debe de ser limitado y coordinado con el personal existente de turno para establecer el uso apropiado durante los periodos establecidos (almuerzo, descanso, etc.).
Indica las medidas de control que se tomarán para lograr el distanciamiento físico entre empleados y clientes/público (por ejemplo, distancia entre estaciones de trabajo, limitar cantidad de clientes/público dentro del establecimiento, etc.).	<ul style="list-style-type: none"> • Se identificará con un marcador (ej., cinta adhesiva, etc.) una distancia prudente (6 pies) en el área de las filas, ya sea dentro o fuera de la farmacia, evitando aglomeraciones en la entrada y los pasillos. • Se debe restringir el número de personas dentro del establecimiento a un mínimo razonable para minimizar el contacto o contagio entre personas. • Se establecerá un servicio de entrega donde se minimice el contacto con los pacientes, ej. servicio a domicilio, ventanilla auto-farmacia, entrega en el auto, etc. • Se exhortará a los pacientes y proveedores de salud a llamar o utilizar otros medios tecnológicos aprobados para solicitar repeticiones o recetas nuevas para que las mismas se preparen antes de que el paciente acuda a la farmacia.
Indica como se proveerá ventilación adecuada para asegurar flujos de aire adecuados y, en lugares con sistemas de acondicionador de aire, un filtrado efectivo.	<p>De acuerdo a cada farmacia en específico.</p>
Incluye y detalla el método que se estará implementando para la limpieza y desinfección del establecimiento, y la frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevará a cabo desinfección frecuente de las áreas comunes y superficies de mayor tránsito (tiradores, perillas, puertas, “counters”, máquinas de ATM, entre otros). • Se debe establecer una frecuencia para desinfección de superficies de alto contacto (antes de abrir el establecimiento, cada 2-4 horas mientras esté en operaciones y al cerrar). Se recomienda establecer una bitácora donde se establezcan de antemano los horarios de limpieza y el empleado de limpieza firme después de realizar la tarea (similar a las que se usa en los baños).
Detalla los métodos de higiene para los empleados, tales como las áreas designadas para lavado de manos, uso y distribución (por el patrono) de “hand sanitizer”, alcohol, jabón antibacterial, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Toda farmacia debe tener disponible para los empleados un área de lavado de manos con jabón o gel desinfectante y deberán colocarse letreros de cómo hacer lavado de manos correctamente.

RENGLÓN	RECOMENDACIÓN
Establece un itinerario (frecuencia) para que los empleados se laven las manos.	De acuerdo a cada farmacia en específico. <ul style="list-style-type: none"> Idealmente, al comienzo de la jornada laboral y en múltiples ocasiones a través del día, luego de interactuar con algún cliente o paciente en la farmacia y al terminar su jornada, antes de salir del establecimiento.
Indica y menciona el equipo de protección personal (EPP) que se determinó necesario para los empleados y será provisto por el patrono libre de costo.	<ul style="list-style-type: none"> Todo empleado utilizará el equipo protección recomendado por el protocolo vigente en ese momento, según aplique. El equipo será provisto por el patrono libre de costo.
Detalla el procedimiento a seguir en caso de detección de un empleado con síntomas o positivo (cierre, desinfección o cuarentena).	<ul style="list-style-type: none"> Ver protocolo de manejo de empleados en empresas. En resumen, el empleado con sospecha de COVID-19 o enfermedad confirmada debe retirarse del ambiente laboral, referirse para evaluación médica y debe completar un periodo de aislamiento. Los empleados que hayan estado en contacto con ese empleado, deben evaluarse para posible prueba diagnóstica, monitoreo por síntomas y cuarentena. En el caso de algún empleado resulte positivo, se recomienda una desinfección del local, lo cual podría requerir un cierre parcial o total durante la limpieza.
Detalla las prácticas de monitoreo de casos positivos y la inclusión en el Registro de Lesiones y Enfermedades (Formulario OSHA 300).	<ul style="list-style-type: none"> Realizará un monitoreo de casos positivos según requerido.
Detalla el manejo patronal con empleados que forman parte de los grupos de alto riesgo (embarazadas, mayores de 65 años, personal con condiciones comórbidas).	<ul style="list-style-type: none"> Cada farmacia deberá tener un protocolo de cómo se manejarán los empleados de alto riesgo, tales como, empleados de 65 años o más, mujeres embarazadas o empleados con comorbilidades.
Establece el uso compulsorio de cobertores nasobucales (mascarillas).	<ul style="list-style-type: none"> Será compulsorio el uso de mascarillas tanto por empleados como pacientes y clientes dentro de las farmacias.
Incluye evidencia de adiestramiento a los empleados en el uso correcto, limitaciones y descarte del EPP.	<ul style="list-style-type: none"> La gerencia de cada farmacia deberá adiestrar a sus empleados sobre el uso correcto y limitaciones del equipo de protección requerido, según aplique.
Incluye evidencia de la discusión y firma del plan de contingencia con el personal.	<ul style="list-style-type: none"> La gerencia de cada farmacia deberá hacer constar y certificar que ha discutido el plan de contingencia con su personal.

Revisado el 6 de mayo de 2020.

W. Maldonado, Pharm.D.

J. Santana, M.D.

H. Guiot, M.D.

Relevo de responsabilidad:

Este documento está basado en la información que se conoce a la fecha de su redacción. El mismo podría sufrir modificaciones de acuerdo a la evolución de la pandemia y a nueva información que se vaya adquiriendo.

APROBADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES CEE-SA-2020-6799.